

SERVICIO DE AUDIOTEXTO

La presentación de la documentación deberá estar rubricada en todas sus páginas por el solicitante.

Todos los documentos deberán ser originales. En caso de presentarse copias de documentos, los mismos deberán estar autenticados por Escribanía Pública.

Las documentaciones deberán estar redactadas en idioma español, salvo el empleo de vocablos técnicos sin equivalencias en este idioma.

La presentación de la documentación se hará por nota dirigida al presidente de la CONATEL, en la que se expresará claramente:

- a. El servicio para el cual se solicita LICENCIA.
- **b.** El domicilio legal y un número telefónico de la persona física o jurídica solicitante. Cualquier modificación que se produzca respecto a los datos mencionados, deberá ser comunicada por nota firmada por el solicitante recurrente.

ASPECTOS JURÍDICOS:

Las personas físicas deberán presentar cuanto sigue:

- Curriculum vitae actualizado y debidamente firmado.
- Fotocopia autenticada de cédula de identidad.
- Certificado de no registrar Antecedentes Penales emitido por el Poder Judicial.
- Certificado de cumplimiento tributario (Art. 194 Ley N° 125/91) ó documento sustitutivo.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial expedido por el Registro Público, con una anticipación no mayor a 30 (treinta) días a la fecha de presentación de la solicitud de la parte interesada.
- Constancia de la Sindicatura General de Quiebras de no haber solicitado convocatoria de Acreedores, o de quiebras, expedida con una anticipación no mayor de 30 (treinta) días.
- Manifestación con carácter de Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de Contrato con el Estado paraguayo, en un periodo no menor de tres años.
- Manifestación que exprese haber examinado atentamente el presente Reglamento y que lo acepta completamente.

Los solicitantes con Personería Jurídica como Sociedades constituidas e inscriptas legalmente deberán presentar las siguientes documentaciones:

Para las Sociedades constituidas e inscriptas legalmente, los requisitos serán los siguientes:

- Copia de los Estatutos Sociales actualizado.
- Certificado de no registrar Antecedentes Penales emitido por el Poder Judicial y Curriculum vitae actualizado y firmado del Gerente o Gerentes en su caso, cuando se trata de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. En el caso de una Sociedad Anónima, del Presidente, y/o cualquiera en quien se delegue la representación legal de la misma.
- Acreditación de ser Representante Legal de la Persona Jurídica.
- Certificado de cumplimiento tributario (Art. 194 Ley N° 125/91) ó documento sustitutivo.
- Copias de balances con certificación de la repartición pertinente del Ministerio de Hacienda, correspondiente a los 2 (dos) últimos años.
- Constancia de la Dirección General del Trabajo.
- Manifestación con carácter de declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado paraguayo en un periodo no menor de tres años.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial expedido por el Registro Público, con una anticipación no mayor a 30 (treinta) días a la fecha de presentación de la solicitud de la parte interesada.
- Certificado de la Sindicatura General de Quiebras de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, expedida con una anticipación no mayor de 30 (treinta) días antes de la fecha de presentación de la presente documentación a la CONATEL.
- Manifestación que exprese haber examinado atentamente el presente Reglamento y que lo acepta completamente.



ASPECTOS ECONÓMICOS:

El solicitante deberá presentar un proyecto económico con un detalle discriminado de los montos a invertirse y un estudio de factibilidad de dicho proyecto. Deberá presentarse una Declaración Jurada por Escribanía Publica del monto necesario declarado para el establecimiento del servicio para los primeros cinco años, para el proyecto para el cual se solicita la licencia, a los efectos del pago de los derechos del solicitante que se estipula en el Art. 70 de la Ley Nº 642/95 de Telecomunicaciones.

También se deberá presentar comprobante de las fuentes de recursos tales como: declaración jurada de bienes, garantías de bancos y/o Instituciones financieras legalmente habilitadas.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Deberá ser presentado un Proyecto Técnico, elaborado por un ingeniero Profesional Técnico en Telecomunicaciones Categoría 1, matriculado por CONATEL responsable del mismo. El Proyecto deberá incluir todos los puntos enumerados a seguir:

- Fotocopia autenticada de la matricula del profesional técnico, quien deberá firmar todas las páginas del Proyecto.
- Nota firmada por el profesional técnico, donde se responsabiliza del contenido técnico de la solicitud de servicio.
- Descripción del funcionamiento del sistema.
- Diagrama en bloques del sistema.
- Listado completo del equipamiento a instalar.